



Fecha: 7 de Diciembre de 2024
Asunto: DECISION 7

Hora: 19:50

De: Comisarios Deportivos
Para: Concursante N° 30

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe del Coordinador/Jefe de Técnicos, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo n°: Richard Brun Reguero vehículo n°30

Concursante: Escudería CAUSA

Infracción: Incumplimiento de los Artículos art. 252.3.6 del Anexo J y art. 12.2.8 de las PPCC del campeonato de Asturias.

Decisión: De acuerdo al artículo 12.2.8 de las PPCC, tras considerar el asunto y revisar las evidencias disponibles, y la comparecencia del Piloto, acuerdan que se ha producido una infracción por parte del concursante previamente mencionado y por tanto deciden aplicar la siguiente sanción:

Descalificación

Razón: De acuerdo a lo estipulado en el Anexo 1RA penalizaciones, el incumplimiento de lo descrito en el art. 12.2.8 conlleva la Descalificación.

Según el art. 12.3.3 CDI estas decisiones son inmediatamente ejecutivas incluso en caso de apelación

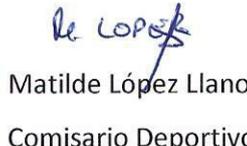
Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.



Vital Celso Valle
Presidente CC.DD



José Marcos Álvarez
Comisario Deportivo



de. LOPEZ
Matilde López Llano
Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre: Richard Brun Reguero
Cargo:
Firma: 
Fecha: 7/dic/24 Hora: 20:09